



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002730

OFICIO N° 03/ARRN/1028/18

BITÁCORA: 23/DK-0370/05/18

Chetumal, Quintana Roo, 12 de Junio de 2018

PRODUCTOS FORESTALES DEL SURESTE Y CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Productos Forestales del Sureste y Centro América SA de C. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0715/11 de fecha 19 de Mayo de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-23-004-PFS-001/09** ubicado en Manzana 1 Lote 11 y Lote 6 entre Av. 104 y 102 Parque Industrial C.P. 77000 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

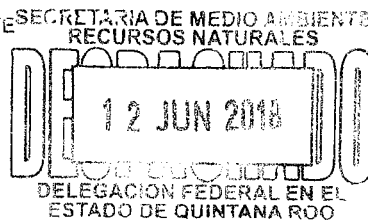
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
21	4907	4927	20464873	20464893
16	4928	4943	20464894	20464909
5	4944	4948	20464910	20464914
25	4949	4973	20464915	20464939
8	4974	4981	20464940	20464947

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 296.293 m3 As. CAOBA; 154.976 CAOBA; 34.828 CAOBA (s); 288.728 TZALAM (incluye saldo 106.256 bitacora DK-0062/08/17); 51.525 GUANACASTLE.

REST YMG SPA/FJB

